

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE ZOOTECNIA
Decanato

CARCO

RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD N° 013-2018/GB.ING.ZOOT-FAZ-UNP
Piura, 7 de junio del 2018

VISTO el expediente que presenta la ex alumna gestionando la expedición de su GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ZOOTECNIA.

APELLIDOS Y NOMBRES	Exp.	Fecha
HERNANDEZ CARDOZA – URSULA ANDREA	3385-4	24.5.2018

CONSIDERANDO:

Que, según informe de la Secretaría Académica de la Facultad de Zootecnia la recurrente ha cumplido con todas las exigencias Académicas y Administrativas que la Facultad de Zootecnia establece para expedir el Grado Académico de Bachiller en Zootecnia y los requisitos señalados por la Universidad Nacional de Piura, para la obtención del Grado Académico de Bachiller.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59.9 de la Ley Universitaria 30220 y el Art. 192.7 del Estatuto UNP 2014;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en sesión extraordinaria del 6 de junio del 2018 y a lo dispuesto por el Señor Decano en uso de sus atribuciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR a la ex alumna **HERNANDEZ CARDOZA – URSULA ANDREA**, el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ZOOTECNIA y proponer al Consejo Universitario le confiera el diploma de acuerdo con el artículo 29°, inc. "h" del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE ZOOTECNIA

Ing. Manuel Calle Altuna Mg Sc
DECANO

Anexo. Expediente 3385-0101-18-4
Distrib: Secretaría General (2)
VR.ACAD., OCRCA (2)
Secret. Acad. FAZ.,
Interesada,
c.c. Archivo.
(9)

